

Buenos Aires, veintinueve de junio de 1999.

Visto: el Expediente Interno 140/99, por el que se tramita la refacción del 7° piso del edificio sede del Tribunal y la cesión transitoria de un espacio físico en dicho nivel a representantes de la Organización de Naciones Unidas, y

Considerando:

Que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado el acto administrativo por el que se fijan las condiciones para llevar adelante la contratación y efectivización de las obras por los mecanismos de excepción contemplados en el anexo III de la Acordada n° 5/99, por un monto de hasta treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00).

Que en virtud del monto de la adjudicación y según lo dispuesto por la Acordada n° 5/99, anexo I, corresponde que el Tribunal Superior de Justicia apruebe la contratación.

Que, en otro orden de ideas, corresponde dar una respuesta favorable a la petición efectuada por representantes de las Naciones Unidas en el sentido de utilizar un espacio físico dentro del 7° piso del edificio sede del Tribunal para desarrollar actividades tendientes al perfeccionamiento informático del poder judicial.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** la contratación de obras y equipamiento del piso 7° del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia en los términos de la legislación vigente y la Acordada n° 5/99 con los procedimientos de necesidad y urgencia contemplados en el anexo III de la norma citada por un importe de hasta treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00).
2. **Ceder** transitoriamente el uso del piso 7° a los representantes de la Naciones Unidas.
3. **Mandar** se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Guillermo A. Muñoz (Vicepresidente), Julio B. J. Maier (Juez), Alicia E. C. Ruiz (Jueza) y José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN N° 32/99